

Río Gallegos, 9 de diciembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.460/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 572 obra nota presentada por la agente Prof. Zenaida Florentina ASTETE, mediante la cual solicita Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía, a partir del 1 de noviembre de 2019, en virtud de que ha aceptado asumir las funciones al cargo como Directora de Evaluación de Programas y Vinculación Académica de la UARG;

QUE obra Disposición N° 925/19 de designación de la Prof. Zenaida Florentina ASTETE en el cargo Extraescalafonario E032 Directora de Evaluación de Programas y Vinculación Académica con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE por Nota N° 1106/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud de la licencia se encuadra en el Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 105°;

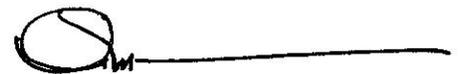
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Cargo de Mayor Jerarquía, a la agente Prof. Zenaida Florentina ASTETE (CUIL N° 27-30144003-6), en el cargo de Carrera de Administración y Apoyo, Cargo T130, Área Educación a Distancia, Sector Tutorías Pedagógicas, Agrupamiento Técnico Profesional de la UARG, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Educación a Distancia, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG